

RESULTADOS PROVISIONALES DE LA SELECCIÓN DE PARTICIPANTES PARA EL PROGRAMA MIXTO DE FORMACION Y EMPLEO DIRIGIDO A JÓVENES INSCRITOS EN EL S.N.G.J."NICOLÁS DE BRUJAS" (Exp. MIXTOGJ/19/LE/0006)

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA-ECYL

ESPECIALIDAD: ALBAÑILERÍA

SELECCIONADOS:

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE
44439755-Y	ALMEIDA FERNÁNDEZ	EUGENIO
70919185-L	BUGALLO ROBLEDO	SAMUEL
71521572-J	FERNÁNDEZ NÚÑEZ	ÁNGEL
71525644-Z	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	JOSE ANTONIO
71533166-S	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	DIEGO
44437591-G	GUERRA REGUERO	ALEJANDRO
71530099-F	GUERRERO ARIAS	HUGO
71527400-E	LÓPEZ FERNÁNDEZ	CRISTIAN
71525422-E	MARQUÉS FIGUEIRAS	BRAIAN LOU
71533947-Z	MERAYO FIERRO	ÁNGEL
71530492-D	PÉREZ RODRÍGUEZ	LUIS ALBERTO
71775595-R	VARGAS VARGAS	JOSE LUIS

SUPLENTES:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	
44442466-A	PUERTO DEL RÍO, ÁLVARO	1º SUPLENTE
71508288-T	GIL PACO, VICENTE	2º SUPLENTE
X2275648-M	TOUFANI, HAMZA	3º SUPLENTE
71518345-Y	MAURÍZ PONCELAS, DAVID	4º SUPLENTE

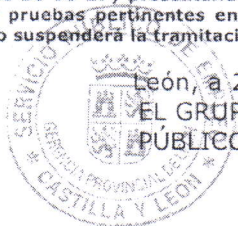
Los candidatos deberán mantener los requisitos de acceso en el momento de su incorporación.

Las personas seleccionadas deberán presentarse el día 27 de agosto de 2019, de 10:00 a 13:00 horas en el Edificio Matinot, C/Amalio Fernández nº 4 de Ponferrada, aportando original y fotocopia de los siguientes documentos:

- D.N.I.
- Cartilla/Tarjeta de la Seguridad Social
- Tarjeta de demanda de empleo
- Número de cuenta, incluido IBAN. Fotocopia de la cartilla donde aparece el nº de cuenta o certificado bancario.

Las personas seleccionadas que, habiendo sido convocadas, no se presenten en el día señalado, se entenderán que renuncian a su incorporación.

*Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de la presente lista, deberán formularse por escrito dirigido al grupo de trabajo, según establece el apartado 7.a) de la Base.9 de la Orden EMP/673/2017 de 26 de julio (BOCyL de 10-08-17) presentándolas en la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo, acompañando los documentos y pruebas pertinentes en el plazo de 5 días desde la publicación, señalándoles que la interposición de reclamación no suspenderá la tramitación del proceso de selección (artº 74 de la Ley 39/2015)



León, a 26 de agosto de 2019

EL GRUPO DE TRABAJO AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

